

**INFO-UDAI-003-2016/OFAG  
REF. CUA 55147-2016-AI-SVET**

Guatemala, 3 de agosto de 2016

Licenciada  
Claudia Verónica Ordoñez Padilla  
Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas  
Presente.

Respetable Licenciada Ordoñez:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento de los resultados obtenidos en la auditoría practicada a los albergues a cargo de la Secretaría, ubicados en las ciudades de Guatemala, Cobán y Coatepeque, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2016 de esta Unidad de Auditoría Interna, por el período comprendido del 01 de octubre de 2015 al 29 de febrero de 2016 según nombramiento 55147-1-2016, de fecha 23 de febrero de 2016.

La evaluación se practicó de acuerdo a Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. Estas Normas requieren que la auditoría sea planificada y desarrollada con el fin de obtener seguridad razonable del área examinada y que no contenga errores o irregularidades que sean objeto de sanciones.

Se hace la salvedad que dentro de la ejecución de la auditoría, se establecieron en el desarrollo de la misma, deficiencias de Control Interno, las que fueron atendidas a través de la revisión de la documentación presentada a esta UDAI, posterior a la discusión del borrador del informe, las cuales no fueron reportadas como hallazgos, por no considerarse como tales, dejando para el efecto las recomendaciones generales, que se adjuntan al presente informe y que ayudarán al fortalecimiento del control interno.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-

**RECIBIDO**

03 AGO 2016

Firma:

*gca* 10:00  
Despacho

  
Lic. Oscar Fernando Aguilar García  
AUDITOR INTERNO  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-



**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA  
AUDITORIA ESPECIALIZADA**

**55147-1-2016**

Guatemala, 23 de febrero de 2016

**Auditor(es) Interno(s):**

LICENCIADO: OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA (SUPERVISOR/COORDINADOR)

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría PAA 2016, aprobado según acuerdo interno número 02-2016 de fecha 11 de enero de 2016, y conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental.

Este Despacho lo nombra para que practique auditoría administrativa a los albergues a cargo de la Secretaría, ubicados en la ciudad de Guatemala, Cobán y Coatepeque, conforme la planificación prevista en el -PAA- 2016.

La auditoría tiene como objetivo evaluar la eficiencia y eficacia de las operaciones que se realizan en los albergues, así como el adecuado respaldo de la documentación.

El trabajo de auditoría deberá efectuarse de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, por el período comprendido del 01 de octubre de 2015 al 29 de febrero de 2016.

El plazo estimado para realizar la auditoría, está en función del tiempo proyectado dentro del PAA 2016, el cual podría variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, al concluir su intervención, sírvase informar a este Despacho de los resultados obtenidos.

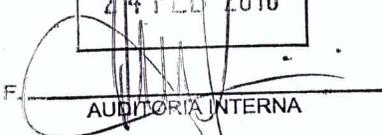
Atentamente,

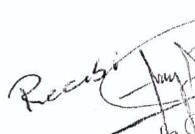
  
Licda. Claudia Verónica Ordóñez Padilla  
Secretaría Ejecutiva  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas

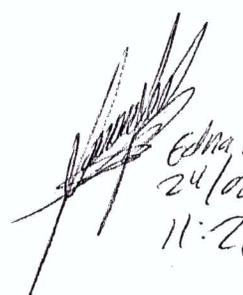
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-

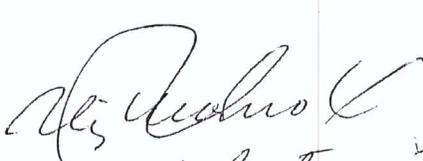
**RECIBIDO**

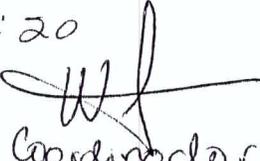
24 FEB 2016

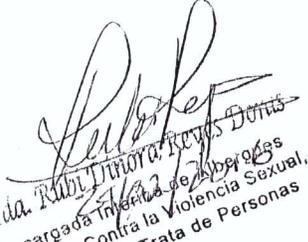
F.   
AUDITORIA INTERNA

Recibido   
25/2/2016  
Lic. Amado Bonnerges Lopez  
Director Administrativo  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas  
09:30

  
Edna Bm / edna  
24/02/2016  
11:20

  
Coord. Coatepeque  
24-02-2016  
11:20

  
Coordinador  
Guatemala  
24/02/2016  
11:20

  
Licda. Rina Dora Reyes Dorcas  
Encargada Inmediata de Albergues  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas

**SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE  
PERSONAS  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 55147**

**AUDITORIA ESPECIALIZADA  
Albergues  
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015 AL 29 DE FEBRERO DE 2016**



**GUATEMALA, AGOSTO DE 2016**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	4
<b>ALCANCE</b>	4
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	5
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	5
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	8
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	9
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	10



---

## ANTECEDENTES

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, surge en el año 2011, como una Secretaría adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, para dar cumplimiento al Decreto 9-2009 del Congreso de la República, que fue emitido el 18 de febrero de 2009, la cual tiene como objeto de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

El Decreto 09-2009 en su Artículo 4, establece la creación e instalación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET, adscrita a la Vicepresidencia de la República, describiendo sus funciones en el Artículo 5.

Asimismo, el Artículo 6 regula una función muy importante de la SVET la cual establece que “La Secretaría es la responsable de velar y dar cumplimiento a esta Ley y a políticas y planes relacionados con la misma. Con el propósito de garantizar la aplicación de esta Ley, la Secretaría deberá crear o reconocer comisiones integradas por instituciones del Estado y la sociedad civil relacionadas con la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.”

La aprobación del Decreto Número 9-2009, es el resultado del cumplimiento de compromisos internacionales que el Estado Guatemalteco ha contraído como consecuencia de la ratificación de instrumentos supranacionales tales como: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y los Convenios Números 29, 105 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Ley tiene como espíritu combatir la trata de personas, explotación sexual, laboral, comercial, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieran la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática.

## PRESUPUESTO 2015

De conformidad con el Decreto 22-2014 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2015, fue asignado un presupuesto de egresos por Q 18,000,000.00, el cual fue



modificado en el transcurso del año con un decremento de Q 11,493.00, contando con un presupuesto vigente total de Q 17,988,507.00, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría integrado de la siguiente manera:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>
Actividad 1: Dirección y Coordinación	Q 7,421,485.00
Actividad 2: Prevención y atención de los delitos	Q 7,947,612.00
Actividad 3: Servicio de atención a niñas y adolescentes	Q 908,012.00
Actividad 4: Servicio de atención a mujeres y víctimas	Q 1,640,697.00
Actividad 5: Formación y Sensibilización	Q 70,700.00
<b>Total Presupuesto Vigente Modificado</b>	<b>Q 17,988,507.00</b>

#### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2015**

Al 31 de diciembre de 2015, se devengó en concepto de egresos un monto de Q13,487,842.85, equivalente al 74.98% de ejecución para el referido ejercicio fiscal.

#### **PRESUPUESTO 2016**

De conformidad con el Decreto 14-2015 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016, fue asignado un presupuesto de egresos por Q 14,000,000.00, el cual fue modificado en el transcurso del año con un aumento de Q 5,000,000.00, contando con un presupuesto vigente total de Q 19,000,000.00, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría integrado de la siguiente manera:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>
Actividad 1: Dirección y Coordinación	Q 7,688,102.00
Actividad 2: Prevención y atención de los delitos	Q 7,164,899.00
Actividad 3: Servicio de atención a niñas y adolescentes	Q 1,313,324.00
Actividad 4: Servicio de atención a mujeres y víctimas	Q 2,688,925.00
Actividad 5: Formación de apoyo con enfoque de género	Q 144,750.00
<b>Total Presupuesto Vigente</b>	<b>Q 19,000,000.00</b>

#### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2016**

Al 3 de agosto de 2016, se ha devengado en concepto de egresos un monto de Q 6,369,354.70, equivalente al 33.52% de ejecución para el referido ejercicio fiscal.

#### **PLAN OPERATIVO ANUAL**

La Secretaría elaboró el plan operativo anual, en el cual se presentan los alcances y las metas según su finalidad, conforme al presupuesto vigente asignado a la Secretaría, considerando para el efecto metas establecidas para los albergues a



---

cargo de la Secretaría.

## **ALBERGUES**

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, surge a través del Decreto 09-2009 del Congreso de la República de Guatemala y que actúa con base a los preceptos establecidos en el Acuerdo Gubernativo número 277-2015 del Presidente de la República, Reglamento de la Secretaría.

La principal función de la Secretaría es promover, asesorar, coordinar e incidir en todas las instancias de la administración pública y Organismos del Estado, para el efectivo cumplimiento de la Ley VET y el Reglamento de la Secretaría citados en el párrafo anterior.

En ese sentido y para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaría, a través del Acuerdo Gubernativo 277-2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, del Presidente de la República, se integra dentro de la estructura organizativa a la Dirección de Albergues Temporales, cuyas funciones son descritas en el citado Acuerdo Gubernativo.

Derivado de lo anterior la entonces Dirección de Recursos Humanos, realizó las gestiones para la creación de plazas con cargo a las partidas presupuestarias 011 y 021, las cuales se ocuparían con personal permanente, para la implementación de los Albergues temporales especializados en atención integral a víctimas de violencia sexual y trata, dichos albergues iniciaron operaciones en el mes de julio del año 2014, como resultado del proceso de implementación, se cuenta con tres (3) albergues especializados ubicados en las ciudades de Guatemala, Cobán y Coatepeque, según acuerdo interno de Despacho número 100-2014.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Se evaluó los recursos destinados a los albergues de la Secretaría ejecutados a través del presupuesto, con la finalidad de determinar que sean utilizados de forma eficiente, para establecer el grado de confiabilidad y razonabilidad en las operaciones, conforme a las leyes y regulaciones que sean aplicables.

Se evaluó la estructura, seguridad, funciones, procesos y actividades incorporadas en las Direcciones y Unidades objeto de evaluación, para comprobar la eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones y la transparencia del gasto. toma de decisiones y la transparencia del gasto.



---

## ESPECIFICOS

Se evaluó el ambiente y estructura de Control Interno relacionada con la Dirección de Albergues Temporales, Coordinaciones de los Albergues, Dirección Financiera, Administrativa y la Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, para establecer si existe coordinación de actividades así como una adecuada segregación de funciones.

Se evaluó el ambiente y estructura de Control Interno relacionada con la Dirección de Albergues Temporales, Coordinaciones de los Albergues, Dirección Financiera, Administrativa y la Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría, para establecer si se han implementado procedimientos que tiendan a asegurar que todas las operaciones que se procesan en función de los Albergues, estén actualizadas y que contengan la documentación que sustente y transparente el gasto.

Se evaluó si la información que genera la Dirección de Albergues Temporales, Coordinaciones de los Albergues, Dirección Financiera, Administrativa y la Unidad de Recursos Humanos, se produce y se distribuye a los diferentes usuarios oportunamente, y si la misma es útil para la toma de decisiones.

Se verificó que la ejecución presupuestaria en función a los recursos destinados a los albergues a cargo de la Secretaría, se efectúe de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias que lo regula.

Se evaluó que las operaciones de ingreso y egreso de personas albergadas, se encuentren registrados en los documentos autorizados como corresponde.

Se evaluó el adecuado archivo de los documentos que soportan las transacciones de ingreso y egreso de personas albergadas.

Se evaluaron los procesos específicos para el funcionamiento de los albergues.

Se evaluaron los controles y procedimientos para el control del personal, inventario y almacén relacionado a los albergues.

## ALCANCE

La evaluación comprendió el Ejercicio Fiscal del 01 de octubre de 2015 al 29 de febrero de 2016.

La evaluación se realizó sobre bases selectivas.



---

Se evaluó el ambiente y estructura de control interno.

Se evaluaron los niveles de responsabilidad para la autorización, ejecución, registro y custodia de los documentos que soportan las operaciones relacionadas a los albergues.

Se evaluó la estructura organizacional y los procesos existentes de la Dirección de Albergues Temporales, Dirección Financiera, Administrativa y de la Unidad de Recursos Humanos, con relación a los procedimientos vinculados a las operaciones financieras y administrativas en los albergues.

Se evaluó el proceso presupuestario, financiero y contable y administrativo en función a los albergues.

Se verificaron los registros contables y administrativos, tales como formularios autorizados, registros auxiliares e información financiera y administrativa relacionada a los albergues, así como las Leyes y Regalmentos Internos aplicables a los mismos, etc.

#### **INFORMACION EXAMINADA**

Con base a la evaluación realizada a los albergues ubicados en las ciudades de Guatemala, Cobán y Coatepeque, por el período comprendido del 01 de octubre de 2015 al 29 de febrero de 2016, se concluye que las las cifras y procedimientos revelados dentro del período objeto de evaluación, presentan razonablemente sus operaciones y registros en todos sus aspectos importantes.

En función a las pruebas selectivas realizadas, donde se evaluó la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno relacionado a los albergues ubicados en las ciudades de Guatemala, Cobán y Coatepeque, para medir el grado de confiabilidad y efectividad de las operaciones, se concluye que los procesos se encuentran razonables, de conformidad con las Normas de Auditoría y de Control Interno Gubernamental, para la generación de información financiera-contable y administrativa.

#### **NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

Al evaluar el registro de las operaciones de los albergues ubicados en las ciudades de Guatemala, Cobán y Coatepeque, se establecieron en el desarrollo de la auditoría deficiencias de Control Interno, las que fueron atendidas a través de la revisión de la documentación presentada a esta UDAI, posterior a la discusión del borrador del informe, la cuales no fueron reportados como hallazgos,



por no considerarse como tales, dejando para el efecto las recomendaciones generales, que se adjuntan al presente informe y que ayudaran al fortalecimiento del control interno, debiendo el personal involucrado dar cumplimiento a las recomendaciones reportadas en el presente informe, para que no se constituyan en hallazgos en las próximas auditorías.

## RECOMENDACIONES GENERALES

1. Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, para que instruya a la persona contratada en brindar asesoría en la elaboración de manuales específicos para albergues y la actualización del manual de Organización de Puestos y Funciones de la Unidad de Recursos Humanos, proceda a agilizar la presentación de los mismos para su oportuna implementación, con la finalidad de contar con procedimientos aprobados por la Autoridad correspondiente y evitar la formulación de posibles hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas.
2. Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, proceda a implementar controles efectivos para el registro del ingreso y egreso del personal contratado en los albergues a cargo de esta Secretaría, con la finalidad de contar con un soporte adecuado que evidencie la permanencia del personal en el lugar de trabajo, dentro de la jornada laboral.
3. Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realizar de manera oportuna, las evaluaciones de desempeño del personal contratado en los albergues a cargo de esta Secretaría.
4. Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones a la Directora de Albergues Temporales, definir e implementar lineamientos específicos, en la conformación e integración de expedientes de las víctimas que se encuentran albergadas, con la finalidad de contar con el soporte cronológico que respalde el proceso de ingreso, permanencia y egreso de las víctimas, dicho procedimiento deberá ser incorporado al manual específico que presente el asesor contratado para el efecto.
5. Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Encargado de Almacén, para que toda operación de traslado de bienes y suministros hacia los albergues, sean registrados y respaldados de manera oportuna en los documentos autorizados para el efecto, con la finalidad de evitar atraso en las operaciones tanto del Almacén central como de los Almacenes de albergues, debiendo realizar los registros en los documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
6. Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones a la Directora de Albergues Temporales, para que a su vez instruya a las Coordinadoras de



---

Albergues y estas a los Encargados de Almacén, para que procedan a actualizar a la brevedad posible, las operaciones en las tarjetas de control de existencias de almacén, con la finalidad de contar con el registro actualizado de los movimientos de bienes y suministros resguardados en los almacenes de los distintos albergues.

7. Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones a la Directora de Albergues Temporales, para que proceda a gestionar ante la Dirección Administrativa la habilitación de un libro para el control de correlativo de formas oficiales 1-h para los albergues a cargo de la Secretaría, con la finalidad de contar con el registro de las formas oficiales en documentos autorizados por la autoridad fiscalizadora correspondiente, y evitar la posible formulación de hallazgos.
8. Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director Financiero para que este a su vez instruya al Encargado de Inventarios, proceder a actualizar las operaciones de las Tarjetas de Responsabilidad del personal que labora en los albergues a cargo de esta Secretaría, con la finalidad de que los bienes adquiridos por la Secretaría cuenten con un responsable específico encargado de su custodia, asimismo proceder a la brevedad posible a asignar e identificar con código de inventario SICOIN, todos los bienes pendientes de rotular, de tal manera que se evite la formulación de posibles hallazgos por la entidad fiscalizadora.
9. Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones a la Directora de Albergues Temporales y a la Dirección Administrativa, procedan en la medida de las posibilidades presupuestarias, dar un adecuado y oportuno mantenimiento al equipo de computo e industrial ubicado en los distintos albergues a cargo de esta Secretaría, con la finalidad de optimizar los recursos destinados para el cumplimiento de los objetivos.
10. Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, analizar la posibilidad en función de la disponibilidad presupuestaria, la contratación de un Encargado de Informática, para que en competencia de sus funciones, brinde apoyo técnico sobre los sistemas de información tanto de la Secretaría como de los Albergues, y de ser posible soporte y mantenimiento al equipo de computo instalado en las referidas áreas, con la finalidad de optimizar el uso de los bienes y los sistemas informáticos adquiridos por la Secretaría.

De las recomendaciones generadas deberán de informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.

De conformidad al Decreto número 13-2013, el cual reforma la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se establecen sanciones por incumplimiento de recomendaciones emitidas en auditorías anteriores, el equivalente al 25% del 100% del salario mensual, según artículo 67, numeral 2.



---

**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Se informa que se encuentran recomendaciones pendientes de atender, las cuales fueron giradas en el informe de auditoría número INFO-UDAI-013-2015/OFAG CUA 46460 2015-AI-SVET de fecha 22 de diciembre de 2015, las cuales se les dará seguimiento en la próxima auditoría.



## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	GERSON ELISEO GARCIA REYES	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/08/2014	31/12/2015
2	AMADO BOANERGES LOPEZ LOPEZ	DIRECTOR EJECUTIVO III	01/09/2015	29/02/2016
3	ANGEL DAVID GARCIA MARTINEZ	ASISTENTE PROFESIONAL IV	16/07/2014	29/02/2016
4	CAROLINA GARCIA JIMENEZ DE PERALTA	SECRETARIA EJECUTIVA	16/07/2015	15/02/2016
5	EDNA AURORA BIN SIS	COORDINADORA DE ALBERGUE	01/07/2014	29/02/2016
6	FRANKLIM TERESO AZURDIA MARROQUIN	SUBSECRETARIO COORDINACION TECNICA Y ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS	16/06/2014	09/10/2015
7	HUGO VIDAL REQUENA BELTETON	DIRECTOR EJECUTIVO III	03/08/2015	29/02/2016
8	JOSE ARMANDO MUÑOZ BARRIOS	ASISTENTE PROFESIONAL I	01/08/2014	29/02/2016
9	JUAN CARLOS GREEN MARTINEZ	ASISTENTE PROFESIONAL I	16/06/2014	29/02/2016
10	LESLIE STHEFANY BOTZOC GONZALEZ	ASISTENTE PROFESIONAL I	01/08/2014	29/02/2016
11	MARIA VIRGINIA MORENO VILLAGRAN	COORDINADORA DE ALBERGUE	01/07/2014	29/02/2016
12	RUBI DINORA REYES DONIS	DIRECTOR EJECUTIVO III	12/10/2015	31/12/2015
13	SHIRLEY JOHANNA GUTIERREZ PERALTA	COORDINADORA DE ALBERGUE	16/06/2014	31/12/2015
14	BRENDA WALESKA SALAZAR ORTIZ	COORDINADOR DE ALBERGUE SIN ESPECIALIDAD	15/01/2016	29/02/2016
15	CLAUDIA VERONICA ORDOÑEZ PADILLA	SECRETARIO EJECUTIVO	16/02/2016	29/02/2016
16	EDGAR  LEONEL AJQUEJAY CURRUCHICH	ASISTENTE PROFESIONAL III	16/04/2014	29/02/2016



---

**COMISION DE AUDITORIA**

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA  
Auditor

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA  
Director

